

Buenos Aires, 10 ENE 2002

VISTO la ley N° 70, las decisiones del Colegio de Auditores de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, en sus sesiones del 16 de Octubre de 2001 y 3 de enero de 2002, el Expediente N° 163/01 y;

CONSIDERANDO:

Que el Colegio de Auditores a través de la Dirección de Administración, y en cumplimiento del Plan De Compras del año 2002, solicita la adquisición de insumos para sanitarios mediante el procedimiento de Licitación Privada, de conformidad a las especificaciones técnicas elaboradas por la División de Infraestructura y Servicios Generales.

Que, realizada la afectación presupuestaria preventiva, la División de Compras y Contrataciones procedió a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones y a efectuar el llamado a Licitación Privada 18/01 mediante las publicaciones correspondientes en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y de la República Argentina; enviando además invitaciones para participar a las empresas CASA EJTMAN S.R.L., NATIONAL SERVICE ARGENTINA, DISTRIBUIDORA LJ DE MIGUEL ANGEL DAVID, CLP S.R.L., VALOT S.A., DISTRIBUIDORA FULGOR DE MOSAINCO GUSTAVO y DISTRIBUIDORA DAHER S.R.L

Que se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, según consta a fojas 46 a 55, habiendo presentado sus propuestas las empresas RAIMUNDO JORGE HERNÁNDEZ, VALOT S.A., EUQUI S.A. y SUCESIÓN ROQUE PEISINA.

Que del análisis técnico de las muestras acompañadas a las ofertas, solicitado a la División de Infraestructura y Servicios Generales por la División de Compras y Contrataciones, surge que la empresa VALOT S.A. es la única que cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que la Comisión de Preadjudicación, mediante el Acta n° 44 de fecha 26 de Noviembre de 2001, resolvió preadjudicar a la empresa VALOT S.A., por ser la única oferta que se ajusta en un todo al pliego.

Que el valor previsto adjudicar permite encuadrar dicha contratación en lo establecido en el artículo 56, inc. 3), aptdo. a) de la Ley de Contabilidad, Decreto Reglamentario Nro. 5720/72 y decretos modificatorios.

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

Que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires se encuentra facultado para la emisión de la presente, en virtud de lo prescripto en el artículo 145 de la ley N°70.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD
AUTONOMA DE BUENOS AIRES,**

RESUELVE:

ARTICULO 1º) APRUEBASE la adquisición de champú para manos, toallas de papel y papel higiénico, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Pliego de Bases y Condiciones.

ARTICULO 2º) ADJUDICASE a la empresa VALOT S.A. el renglón único por un monto total de Pesos Siete Mil Cinco (\$7.005.-), de acuerdo a lo expresado en el Considerando de la Presente.

ARTICULO 3º) Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Resolución N° 1 /02 -AGCBA

Lic. DANIEL A. RODRIGUEZ
Auditor General
Auditoría General de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires